

Buenos Aires, 3 de abril de 1992.-

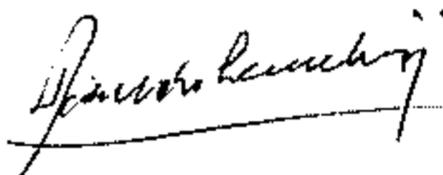
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "Lavadero Richard" de Roque Aranda remite para su pago las facturas Nros. 7330, 7331, 7332, 7333 y 7334 obrantes a fs. 1, 19, 29, 35 y 41 respectivamente por el servicio de alquiler y/o lavado y planchado de toallas y repasadores correspondiente al mes de enero de 1992 en varios edificios del Poder Judicial de la Nación y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 50 por el Departamento de Contaduría -División Técnica en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1°) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que dan cuenta las facturas obrantes a fs. 1, 19, 29, 35 y 41 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Lavadero Richard" de Roque Aranda la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.382,72), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)